



**Fiscalía General**  
del Estado de Morelos

Dependencia: Fiscalía General del Estado de Morelos  
Depto. Coordinación General de Administración  
Oficio no. FGE/CGA/0541/2023-09

“ 2023, EL AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO”

Temixco, Morelos; septiembre 13 de 2023.

**TITULARES DE LAS FISCALÍAS ESPECIALIZADAS, LAS FISCALÍAS REGIONALES, LAS COORDINACIONES Y DIRECCIONES GENERALES, Y DEMÁS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS;  
P R E S E N T E S**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79-B párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 3, fracciones II y III, 26, fracción XIV y 27 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; 3, fracciones II, IV y V, 18, fracción XIV, 75, 77, 78, fracciones I, XX y XLVIII, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Morelos; con base en las siguientes:

Esta Coordinación General de Administración cuenta con atribuciones consistentes en instrumentar y normar la política de administración de recursos financieros, presupuestales y humanos, así como para procurar la salvaguarda del personal, instalaciones y mobiliario de la Fiscalía General del Estado de Morelos en lo que hace a su uso o estancia por parte de servidores públicos que la integran o las personas servidoras públicas ajenas o particulares que las visiten.

Por lo anterior, se hace un atento recordatorio de información que ya se les había dado con antelación con los oficios FGE/CGA/2184-11-2018 Y FGE/CGA/2015/11/2020 en los que se hizo del conocimiento que desde mi cargo en esta administración, se atienden las necesidades propias de cada Unidad que conforma la Fiscalía General del Estado de Morelos, entre ellas se encuentra la gestión y autorización de prestantes de **Servicio Social y Prácticas Profesionales** gestionados y autorizados a través de la Unidad de Recursos Humanos, misma que les hace entrega de una identificación autorizada para que tengan acceso a las instalaciones por el tiempo que realicen sus funciones de servicio y/o prácticas.



**Fiscalía General**  
del Estado de Morelos

Dependencia: Fiscalía General del Estado de Morelos  
Depto. Coordinación General de Administración  
Oficio no. FGE/CGA/0541/2023-09

“ 2023, EL AÑO DE FRANCISCO VILLA, EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO”

En el entendido de la importancia de resguardar y proteger la información de carácter personal en su posesión, y que los servidores públicos de este Instituto de Procuración, estamos obligados a preservar la secrecía de los asuntos que por razón del desempeño de su empleo, cargo o comisión conozcan, y abstenerse de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho información reservada o confidencial; tal como se mencionó en los dos oficios descritos, continuamos sin autorización de personal que preste **“Prácticas de conocimiento o llamados meritorios”**, precisamente para resguardar la información sensible de cada unidad.

Por lo anterior se les exhorta que todos los titulares den estricto cumplimiento a lo antes descrito.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



*H. Fuentes Ayala*  
**HOMERO FUENTES AYALA**

**COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE MORELOS**

\*\*HFA/LBO  
Archivo/Minutario